I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000071

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 20 ENE. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/036/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/011/2021 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1359/2019 y N°202/697/2020; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1359/2019 se aprobó Contrato de Arrendamiento de fecha 22 de octubre de 2019, con la sociedad **MULTISERVICIOS RISHI & SHALINI LTDA.** y por Decreto Exento N°202/697/2020 se aprobó el Anexo de Contrato de Arrendamiento del 14 de agosto de 2020.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **Anexo Contrato de Arrendamiento**, de fecha 12 de enero de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la sociedad **MULTISERVICIOS RISHI & SHALINI LTDA.,** sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° , representada legalmente por don **JAIPRAKASH KISHINCHAND ADNANI AIDASANI**, de nacionalidad hindú, cédula de identidad para extranjeros N° quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 14 de agosto de 2020, se suscribió un anexo contrato de arrendamiento entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la sociedad **MULTISERVICIOS RISHI & SHALINI LIMITADA,** respecto el arriendo del inmueble del cual es usufructuaria, ubicado en calle Piloto Lazo N°99, bodega 1AD, Comuna de Cerrillos, Rol de Avalúo Fiscal N°530-31. La descripción y alcances del referido contrato se encuentran contenidos en el mismo y en los demás documentos que las partes convinieron hacerlos parte del mismo. El antes mencionado Anexo fue sancionado mediante el Decreto Exento N°202/697/2020.

SEGUNDO: Que en virtud de la Providencia N°103/1259/2020 y habiéndose detectado un error tipográfico en el anexo previamente mencionado en la cláusula anterior, se procede por medio del presente, a la aclaración y corrección de los errores advertidos, el cual consiste en determinar de manera fehaciente que el monto del canon de arriendo mensual del inmueble, ubicado en calle Piloto Lazo N°99, bodega 1AD, Comuna de Cerrillos, Rol de Avalúo Fiscal N°530-31 es la suma de 55 Unidades de Fomento.

TERCERO: En todo lo no modificado rigen plenamente las cláusulas del Contrato Original.

2. El Anexo de contrato que en esta oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000071

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.09.002 "Arriendo de Edificios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
MULTISERVICIOS RISHI & SHALINI LTDA.
Dirección de Jurídica
I.T.S.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

000071

PROVIDENCIA Nº 103/0036/2021

Cerrillos 15 enero 2021

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
000112 15 ENE 2021
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DE [X] Sr. (a) Administrador Municipal

[X]	Secretaria Municipal	[c/c]	Dirección de Desarrollo Comunitario
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Dirección de Gestión Ambiental
[ ]	Secplan	[ ]	Dirección de Obras Municipales
[ ]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Juzgado de Policía Local

Decrétese contrato ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE INMOBILIARIA E INVERSIONES RISHI LIMITADA Y MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, PILOTO LAZO N°99, según se indica en Memo N° 1000/0011/2021 de Juridica.

PARA		PLAZO	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		
[ ]	Confeccionar Decreto		
[ ]	Confeccionar Contrato		

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a: _____

Para: _____

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

OSN/ecs

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE JURÍDICA

MEMORANDUM 1000/011 /2021

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ

REF. : REMITE Contrato

Cerrillos, 14 de diciembre 2021

Junto con saludar a usted, el Director que suscribe adjunta y remite a usted, para su firma el siguiente Contrato:

- "ANEXO CONTRATO DE ARREDANMIENTO ENTRE INMOBILIARIA E INVERSIONES RISHI LIMITADA Y MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, PILOTO LAZO #99"

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECTOR

MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ
ABOGADO
DIRECTOR JURÍDICO

MMG/mgp
Distribución
Destinataria
Archivo dirección Jurídica.

ANEXO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ENTRE

INMOBILIARIA E INVERSIONES RISHI LIMITADA

&

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago de Chile, 12 de Enero de 2021 entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, cedula de identidad numero [redacted] ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, en adelante e indistintamente también, **"LA ARRENDATARIA** "y por la otra la sociedad **MULTISERVICIOS RISHI & SHALINI LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número [redacted] representada legalmente por don **JAIPRAKASH KISHINCHAND ADNANI AIDASANI**, de nacionalidad hindú, casado y separado totalmente de bienes, factor de comercio, cédula de identidad para extranjeros número diez millones treinta y tres mil doscientos cincuenta y siete guión cuatro, ambos con domicilio en calle Bascuñán Guerrero 351 B, Santiago Centro, Santiago, en adelante e indistintamente **"LA ARRENDADORA"** y conjuntamente como las **"Partes"**, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 14 de Agosto de 2020, se suscribió un anexo contrato de arrendamiento entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la sociedad **MULTISERVICIOS RISHI & SHALINI LIMITADA,** respecto el arriendo del inmueble del cual es usufructuaria, ubicado en calle Piloto Lazo N°99,bodega 1AD, Comuna de Cerrillos, Rol de Avaluó Fiscal N°530-31. La descripción y alcances del referido contrato se encuentran contenidos en el mismo y en los demás documentos que las Partes convinieron hacerlos parte del mismo. El antes mencionado Anexo fue sancionado mediante el Decreto Exento N°202/697/2020.

SEGUNDO:
Que en virtud de la Providencia N°103/1259/2020 y habiéndose detectado un error tipográfico en el anexo previamente mencionado en la clausula anterior, se procede por medio del presente, a la aclaración y corrección de los errores advertidos, el cual consiste en determinar de manera fehaciente que el monto del canon de arriendo mensual del inmueble, ubicado en calle Piloto Lazo N°99,bodega 1AD, Comuna de Cerrillos, Rol de Avaluó Fiscal N°530-31 es la suma de 55 Unidades de Fomento.

TERCERO:
En todo lo no modificado rigen plenamente las clausulas del Contrato Original.

CUARTO:

Para los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, prorrogando la competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia.

QUINTO:

La personería de don **JAIPRAKASH KISHINCHAND ADNANI AIDASANI** para representar a **INMOBILIARIA E INVERSIONES RISHI LIMITADA**, consta en la escritura de constitución de la sociedad de fecha 04 de Febrero de 1994, otorgada en la Notaria de don Raúl Undurraga Laso. La personería de don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE** para actuar en representación de la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** consta en Decreto Exento N°202/1566/2014.
En comprobante y previa lectura firman los comparecientes.-

ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JAIPRAKASH KISHINCHAND ADNANI AIDASANI
p.p INMOBILIARIA E INVERSIONES RISHI LIMITADA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/1259/2020

Cerrillos, 29 de diciembre de 2020

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
30 DIC 2020
RECIBIDO
A:

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

[X] **Secretaria Municipal**	[ ] **Dirección de Desarrollo Comunitario**
[ ] **Dirección Jurídica**	[ ] **Dirección de Gestión Ambiental**
[ ] **Secplan**	[ ] **Dirección de Obras Municipales**
[ ] **Dirección de Adm. Y Finanzas**	[ ] **Dirección de Tránsito y Transporte Publico**
[ ] **Dirección de Control**	[ ] **Juzgado de Policía Local**

Modifíquese el decreto exento N° 202/697/2020,en el punto N°1,en el sentido de Donde Dice: La renta mensual pactada fue la suma de 54 UF más IVA , Debe Decir: La renta mensual pactada fue la suma de 55 UF más IVA , Lo anterior para rectificar posteriormente el monto del valos mensual del anexo de contrato de arrendamiento con Inmobiliaria e inversiones Rishi &Shalini Ltda.

		Estricto Cumplimiento			24 Horas
		Su conocimiento y fines			48 Horas
		Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal			URGENTE
		Venir a verme por este tema			
		Proceder conforme a documento adjunto			
		Informar por escrito			
		Modificar documento que se indica			
		Confeccionar Decreto			
		Confeccionar Contrato			

PARA **PLAZO**

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

OSN/ecs

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

Memorandum 1100/ 1093 /2020

A **María Paz Irribarra Vallejos**
Directora Administración y Finanzas

DE **Sergio Acha Cartes**
Director de Control

REF. **Remite lo que indica**

FECHA **Cerrillos, 04-12-2020**

Adjunto remito a usted Decretos de Pago, revisado por esta Dirección de Control, en el ejercicio de las facultades propias indicadas en Ley 18.695 art 29 letra a), b), con alcance que se indica en cada una:

Tipo Documento	N° Doc.	Unidad	Estado	Recepción Documento I.T.O.	D.A.F.	Control
D.A.P.	3520	MUNICIPAL	OBSERVADO	02-12-2020	04/12/2020	

Observación
Tanto el D.E. N° 202/697/2020 como el Anexo de Contrato que acompaña, idican que el valor mensual es de 54 UF más IVA. Sin embargo, la Factura N° 8840, indica 55 UF más IVA

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

Sergio Acha Cartes
Director de Control

SAC/ Carlos Rubio C.
c.c.: Archivo